

**ATENCIÓN EXPEDITA ANTE LA OCURRENCIA DE DESASTRES NATURALES EN EL SECTOR AGROPECUARIO, ACUÍCOLA Y PESQUERO, POR PARTE DE LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, DESARROLLO RURAL, PESCA Y ALIMENTACIÓN.**

Si algún fenómeno natural como una sequía, helada, granizada, nevada, lluvia torrencial, inundación significativa, tornado, ciclón, erupción volcánica, maremoto, terremoto y movimiento de ladera, afectan sus cultivos, su ganado, su granja acuícola o sus artes de pesca, reportarlo de inmediato para que las autoridades lo atiendan, siguiendo estos sencillos pasos:

- 1.- Acudir al Centro de Apoyo al Desarrollo Rural (CADER), Distrito de Desarrollo Rural (DDR) de la SAGARPA u oficina de la Secretaría de Desarrollo Agropecuario, o su equivalente en el Gobierno de la Entidad Federativa, más cercana a su domicilio y reportar el tipo de daño y su ubicación.
- 2.- Recibir al Personal del Instituto Nacional de Investigaciones Forestales, Agrícolas y Pecuarias (INIFAP), del Gobierno del Estado y la SAGARPA que realizarán un recorrido de campo en la zona que reportaste como afectada.
- 3.- Proporcionar los datos que este Personal, los ajustadores de las compañías de seguros o de los Fondos de Aseguramiento, les soliciten sobre las afectaciones que reportó.
- 4.- Si la afectación que sufrió calificó, su estímulo se le hará llegar para que no se detenga su actividad productiva.

El Gobierno de la República, a través de la SAGARPA, simplifica sus trámites para atender a la Población afectada por desastres naturales.

“Este Programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el Programa”